



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero del 2018	TA-SH-DME-JAC-05
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de permiso para fiestas tradicionales.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona solicitante acude al Departamento de Áreas Comerciales, se le anota en una lista de espera; dicha lista se pasa al Comité Dictaminado y en caso de verse favorecido, se elabora una orden de pago; se invita a la persona solicitante a que realice el pago correspondiente y entrega del recibo de pago al/la Encargada de Fiestas Tradicionales.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Mercados, Departamento de Áreas Comerciales.

Responsable de Atender: El/la Director/a de Mercados, el/la Jefe del Departamento de Áreas Comerciales.

Responsable de Resolver: El/la Jefe/a del Departamento de Áreas Comerciales.

Tipo de usuario: Público en General.

Documento o Servicio que se obtiene: Gafete o permiso especial, recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas Municipales.

Costo: Se hará en el apartado de las observaciones.

Forma de Pago: Efectivo.

Tiempo de Respuesta: Renovación: el mismo día, si el solicitante cumple los requisitos.

Permiso Nuevo: El día hábil siguiente a que el Comité emita su resolución

Vigencia del Trámite o Servicio: Sólo por el tiempo que dure las fiesta

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, Departamento de Áreas Comerciales.

Domicilio: Calle Morelos y Álvaro Obregón, Planta Alta, Zona Centro

Teléfono(s): 916-76-63 y 916-83-12

Correo electrónico: salvador.tinta@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | | ORIGINAL | COPIA |
|--|----------|-------|
| 1.- Identificación oficial con fotografía INE (para solicitar permiso por primera o para | 1 | 1 |
| 2.- Renovación del permiso | | 1 |
| 3.- Recibos de pago de los últimos dos años en caso de renovación | | 1 |

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Acudir a ventanilla para llenar formato de solicitud.

COMENTARIOS

PARA FIESTAS TRADICIONALES:

- 1.- Quincenario
- 2.- Feria o Temporada de Muertos
- 3.- Feria o Temporada del Señor del Encino
- 4.- Feria o Temporada de la Virgen de Guadalupe

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría Del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero del 2018	TA-SH-DME-JAC-05
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

5.- Temporada de Navidad en:

- Calle Independencia
- Jardín Carpio
- Expo-plaza
- San Felipe (Explanada del Mercado Guillermo Prieto)
- Zaragoza (tiene trámite como funciona todo el año)

Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio, que esté vigente.

FIESTAS TRADICIONALES, PARROQUIALES Y DE BARRIDA:

- | | |
|--|---------|
| a) Juego Mecánico individual..... | \$34.00 |
| b) Juego mecánico mediano de 10 a 20 metros..... | \$46.00 |
| c) Juego mecánico grande de 21 metros en adelante..... | \$57.00 |
| d) Trampolines inflables..... | \$32.00 |
| e) Futbolitos(cada uno)..... | \$19.00 |
| f) Juegos y diversiones de destreza..... | \$29.00 |
| g) Trenecito..... | \$29.00 |
| h) Carritos eléctrico (cada uno)..... | \$25.00 |
| i) Juguetería diversa..... | \$29.00 |
| j) Joyería de fantasía y plata..... | \$29.00 |
| k) Puestos con ventas diversas..... | \$29.00 |

ALIMENTOS

- | | |
|--------------------------|---------|
| I. Zona centro..... | \$53.00 |
| II. Las demás zonas..... | \$29.00 |
- Las cuotas establecidas para fiestas tradicionales, parroquiales y de barrida son para espacios de 2 metros de frente máximo y de 3 metros lineales de fondo, por cada metro lineal o fracción adicional se pagará diariamente.....\$6.00
En caso de que los comercios de fiestas tradicionales, parroquiales y de barrida, no obstante que se instalen en terrenos particulares, pagarán las cuotas señaladas: 50 %
 - El puesto fijo, semifijo o móvil, fuera de la zona centro se considerará como superficie autorizada 3 metros lineales de fondo, teniendo un cobro el metro lineal o fracción adicional se pagarán diariamente.....\$7.00

USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN FISTAS TRADICIONALES QUE CELEBRAN EN PERIODOS DETERMINADOS:

FIESTAS TRADICIONALES DEL QUINCENARIO DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN (periodo del 1° al 15 de agosto)

- | | |
|------------------|----------|
| a) 2 metros..... | \$522.00 |
| b) 3 metros..... | \$767.00 |
| c) 4 metros..... | \$949.00 |

FIESTAS TRADICIONALES DEL SEÑOR DEL ENCINO (periodo del 1° al 13 de noviembre)

- | | |
|------------------|----------|
| a) 2 metros..... | \$245.00 |
| b) 3 metros..... | \$353.00 |
| c) 4 metros..... | \$461.00 |

FIESTAS TRADICIONALES DIA DE MUERTOS (Arroyo los Arellano, periodo del 17 de octubre al 02 de noviembre.

- | | |
|------------------|----------|
| a) 2 metros..... | \$407.00 |
| b) 3 metros..... | \$563.00 |
| c) 4 metros..... | \$745.00 |
| d) 6 metros..... | \$913.00 |

TEMPORA NAVIDEÑA SAN FELIPE, (periodo del 1° al 25 de diciembre)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría Del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero del 2018	TA-SH-DME-JAC-05
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

a) 2 metros	\$210.00
b) 4 metros	\$325.00
c) 6 metros	\$536.00
TEMPORA NAVIDEÑA EXPOPLAZA (periodo del 1° al 25 de diciembre)	
a) 2 metros	\$407.00
b) 4 metros	\$542.00
c) 6 metros	\$666.00
FIESTA TRADICIONAL DE LA VIRGEN DE GUADALUPE (periodo del 1° al 12 de diciembre)	
a) 2 metros	\$237.00
b) 3 metros	\$325.00
c) 4 metros	\$407.00
d) 6 metros	\$563.00
TEMPORADA NAVIDEÑA JARDIN CARPIO E INDEPENDENCIA (periodo del 20 de noviembre al 25 de diciembre)	
a) 2 metros	\$325.00
b) 3 metros	\$495.00
c) 4 metros	\$649.00
TEMPORADA NAVIDEÑA, LA PURISIMA:	
a) 1 metro	\$304.00
b) 2 metros	\$332.00
c) Más de 2 metros hasta 3 metros	\$387.00
d) Más de 3 metros hasta 4 metros	\$461.00
e) Más de 4 metros hasta 5 metros	\$488.00
f) Más de 5 metros hasta 6 metros	\$542.00
EVENTOS ESPECIALES (cuota diaria en espacios de hasta 2 metros lineales)	
a) Día de amor y la amistad	\$56.00
b) Temporada de cuaresma	\$56.00
c) Semi-fijos	\$46.00
d) 10 de mayo	\$46.00
e) Día del padre	\$46.00
f) Fiestas patrias	\$46.00
g) Rosca de reyes	\$83.00
h) Venta de flores en fechas especiales	\$83.00
i) Bailes y espectáculo (puestos de comida)	\$56.00
j) Degustación y venta de refrescos	\$182.00
k) Modulo para información y venta en otra zona	\$182.00
l) Venta de tarjetas para celulares.....	\$182.00
m) Venta de guantes gorros y bufandas	\$116.00
n) Flores	\$34.00
o) Tarjetas y envolturas de regalos zona centro	\$64.00
p) Tarjetas y envolturas de regalos de más zonas	\$46.00
q) Servilletas bordadas todas las áreas	\$7.00
El gafete expedido tiene vigencia para todas las fiestas tradicionales del año en curso.	

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría Del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero del 2018	TA-SH-DME-JAC-05
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes Art. 40 fracción IV numeral 1º inciso "a", "b" y "c"
- Código Municipal de Aguascalientes (vigente) Art. 1372 fracc. X inciso "b"

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.